



GRT/SX-16930-PE

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR TARAPOTO-YURIMAGUAS, DE LOS DEPARTAMENTOS DE SAN MARTÍN Y LORETO"; "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR PUERTO MALDONADO-INAPARI Y EN EL ÁMBITO DE LA RESERVA COMUNAL AMARAKAERI, EN EL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS" Y "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL PARA EL MAPEO DE LA DEFORESTACIÓN EN LOS BOSQUES AMAZÓNICOS DEL PERÚ".

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE CONSULTORIA PARA ENLACE ZONAL II

1. ANTECEDENTES

El 08 de enero de 2019, el Banco Interamericano de Desarrollo - BID y el Gobierno del Perú representado por el Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, firman el Convenio de Financiamiento No reembolsable de Inversión N° GRT/SX-16930-PE para financiar la ejecución de los proyectos "Mejoramiento de los servicios de apoyo al aprovechamiento sostenible de la biodiversidad de los ecosistemas en el paisaje forestal en el corredor Tarapoto-Yurimaguas, de los Departamentos de San Martín y Loreto", denominado PIP1; "Mejoramiento de los servicios de apoyo al aprovechamiento sostenible de la biodiversidad de los ecosistemas en el paisaje forestal en el corredor Puerto Maldonado-Inapari y en el ámbito de la reserva comunal Amarakaeri, en el Departamento de Madre de Dios", denominado PIP3 y "Mejoramiento de los servicios de información ambiental para el mapeo de la deforestación en los bosques amazónicos del Perú", denominado PIP4.

Para el financiamiento de estos tres PIP, el BID, propuso los siguientes componentes: Componente I. Mejoramiento de los servicios de apoyo al aprovechamiento sostenible de la biodiversidad de los ecosistemas y Componente II. Mejoramiento del servicio de información ambiental para el mapeo de la deforestación en los bosques amazónicos del Perú. Los cuales tienen un plazo de ejecución previsto de cinco años y seis meses, estableciéndose al Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (PNCBMCC) del Ministerio del Ambiente (MINAM) como Organismo Ejecutor de los Proyectos.

El objetivo general del Proyecto es contribuir a las metas nacionales de reducción de emisiones de Gases Efecto Invernadero (GEI) que resultan de la deforestación en la Amazonia peruana.

En este contexto, el Ítem C. Gestión del Proyecto y la actividad c.12 Enlace Zonal II, para el proyecto, "Mejoramiento de los servicios de apoyo al aprovechamiento sostenible de la biodiversidad de los ecosistemas en el paisaje forestal en el corredor Puerto Maldonado-Inapari y en el ámbito de la reserva comunal Amarakaeri, en el Departamento de Madre de Dios", denominado PIP3 se requiere la contratación de dicha consultoría de acuerdo a lo programado en el Plan Operativo Anual (POA) 2020 del FIP/BID, el mismo que cuenta con No Objeción del BID otorgada mediante comunicación N° 153/2020 de fecha 30 de enero de 2020 y aprobada por el Comité Directivo.

2. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

El Objetivo de la consultoría es coordinar las actividades del Programa de Inversión Forestal FIP/BID en el ámbito de acción del proyecto "Mejoramiento de los servicios de apoyo al aprovechamiento sostenible de la biodiversidad de los ecosistemas en el paisaje forestal en el corredor Puerto Maldonado-Inapari y en el ámbito de la reserva comunal Amarakaeri, en el Departamento de Madre de Dios", denominado PIP3.

3. ALCANCE Y ENFOQUE

El alcance del servicio se enfocará en la coordinación de actividades de la gestión del Programa FIP/BID en el ámbito de acción del proyecto "Mejoramiento de los servicios de apoyo al aprovechamiento sostenible de la biodiversidad de los ecosistemas en el paisaje forestal en el corredor Puerto Maldonado-Inapari y en el ámbito de la reserva comunal Amarakaeri, en el Departamento de Madre de Dios", denominado PIP3 en coordinación con el PNCBMCC.



GRT/SX-16930-PE

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR TARAPOTO-YURIMAGUAS, DE LOS DEPARTAMENTOS DE SAN MARTÍN Y LORETO"; "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR PUERTO MALDONADO-LNAPARI Y EN EL ÁMBITO DE LA RESERVA COMUNAL AMARAKAERI, EN EL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS" Y "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL PARA EL MAPEO DE LA DEFORESTACIÓN EN LOS BOSQUES AMAZÓNICOS DEL PERÚ".

4. FUNCIONES A REALIZAR

Para el cumplimiento de los objetivos, el consultor deberá tomar en consideración lo siguiente:

- Promover la coordinación y articulación entre el Programa, Organizaciones Indígenas, Organizaciones de Productores, CCNN, Pequeños Usuarios del Bosque (PUB's), Gobiernos Regionales y otros actores con la finalidad de ejecutar las actividades del Programa en la región, considerando la situación y contexto actual.
- Identificar actores que permitan garantizar la sostenibilidad de las actividades que impulsa y promueve el Programa.
- Conducir técnicamente el desarrollo de las actividades del programa en el ámbito de acción del PIP3.
- Proponer las acciones o actividades claves que deben ser parte de la formulación del POA y del PA.
- Fomentar la gestión ambiental y social del programa en los ámbitos de su intervención. (salvaguardas ambientales y sociales).
- Identificar los medios o estrategias que permitan realizar o ejecutar las actividades o acciones planificadas (talleres, exposiciones, reuniones de trabajo, etc.).
- Transferir al término del contrato, los documentos relacionados al servicio realizado, así como informar sobre las acciones que pudieran estar pendientes, entregando la documentación correspondiente.
- Cautelar la imagen institucional en el buen uso de los recursos utilizados en la ejecución de las actividades y proyectos de acuerdo con los sistemas administrativos y normatividad vigente del Sector Público y la de los Contratos, convenios y/o acuerdos con organismos internacionales y entidades financieras que cofinancian los proyectos.
- Custodiar, organizar y mantener un archivo ordenado y actualizado de todos los documentos del Programa FIP/BID.
- Elaborar reportes de los indicadores para la elaboración de los informes trimestrales, semestrales, y anuales de avance del Programa para su presentación ante el BID, en el caso se requiera, y a las instancias del pliego, de ser el caso.
- Realizar las actividades de monitoreo y evaluación del Programa respecto de la evolución de las actividades ejecutadas.
- Elaborar los informes que le sean solicitados por la coordinación del proyecto y la UPP dentro los plazos requeridos.
- Coordinación y seguimiento del cumplimiento de las actividades a implementarse en el ámbito del PIP3.
- Otras actividades afines que le designe el Coordinador de Proyectos FIP/BID y la UPP en relación con su especialidad y las que le correspondan por disposición de la normatividad del BID, el ROP, los convenios de préstamo y donación y la normatividad nacional.



GRT/SX-16930-PE

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR TARAPOTO-YURIMAGUAS, DE LOS DEPARTAMENTOS DE SAN MARTÍN Y LORETO"; "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR PUERTO MALDONADO-LNAPARI Y EN EL ÁMBITO DE LA RESERVA COMUNAL AMARAKAERI, EN EL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS" Y "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL PARA EL MAPEO DE LA DEFORESTACIÓN EN LOS BOSQUES AMAZÓNICOS DEL PERÚ".

5. INFORMES A ENTREGAR

El Especialista Zonal II, presentará informes mensuales en los cuales se detallen las actividades realizadas en ese periodo.

6. CONFORMIDAD

El consultor reportará al Coordinador del Proyecto FIP/BID, quien resulta responsable de la supervisión, coordinación y conformidad del servicio, previa comprobación del cumplimiento de lo estipulado en el numeral 4 del presente y con la conformidad de la Unidad de Programas y Proyectos.

7. DURACIÓN DEL SERVICIO

La consultoría tendrá una duración de ocho (8) meses, sin exceder al 31 de diciembre de 2020, contabilizados a partir del día siguiente hábil a la suscripción del contrato, pudiendo ampliarse de acuerdo con la necesidad del servicio.

8. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR EL CONTRATANTE

Para la prestación de sus servicios, el Consultor dispondrá de un espacio físico apropiado, y de las herramientas, equipos y materiales necesarios para el desarrollo de sus actividades, entre tales, mobiliario de oficina, computadora, internet, acceso a impresora, sistema de comunicación, así como útiles considerando todo aquello pertinente para el óptimo archivamiento y custodia de la documentación generada, conforme a los estándares del BID, entre otros.

9. PERFIL REQUERIDO DEL CONSULTOR

El consultor debe contar con el siguiente perfil mínimo:

a) Formación Académica

- ✓ Profesional titulado en Ingeniería Forestal, Ambiental, Geográfica, Agronomía, Recursos Naturales, Ciencias Agrarias, Ciencias Sociales; colegiado y habilitado.
- ✓ De preferencia contar con cursos en ordenamiento territorial y/o sistema de información geográfica
- ✓ De preferencia con cursos en desarrollo sostenible y recursos naturales.

b) Experiencia General

- ✓ Experiencia general no menor de seis (06) años en entidades del sector público y/o privado.

c) Experiencia Específica

- ✓ Experiencia específica no menor de tres (03) años en el ámbito de intervención del proyecto.
- ✓ Experiencia específica no menor de cuatro (04) relacionados a desarrollo forestal.
- ✓ De preferencia contar con experiencia específica con fondos de cooperación internacional en temas ambientales y/o forestales.

10. MONTO

Los servicios se contratarán a todo costo, bajo el tipo de contrato de suma global. En tal sentido, incluye todos los costos y utilidades para el consultor, así como cualquier obligación tributaria a que éste pudiera estar sujeto.



GRT/SX-16930-PE

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR TARAPOTO-YURIMAGUAS, DE LOS DEPARTAMENTOS DE SAN MARTÍN Y LORETO"; "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR PUERTO MALDONADO-LNAPARI Y EN EL ÁMBITO DE LA RESERVA COMUNAL AMARAKAERI, EN EL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS" Y "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL PARA EL MAPEO DE LA DEFORESTACIÓN EN LOS BOSQUES AMAZÓNICOS DEL PERÚ".

11. PAGO

El monto a pagar por cada informe mensual será por el monto de S/ 9,000.00 (nueve mil con 00/100 soles) que incluye los impuestos de Ley a que hubiere lugar. Los gastos derivados de viajes realizados por el consultor no formarán parte de los honorarios establecidos.

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de los términos de referencia o en el contrato.

El pago por cada informe se realizará dentro de los quince (15) días calendario de recibida la conformidad del Contratante, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en los Términos de Referencia.

Los pagos se efectuarán a la cuenta de banco que el Consultor señale.

12. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

Los servicios de consultoría serán prestados en la ciudad de Puerto Maldonado. En caso sea necesario, el Consultor efectuará viajes a Lima o a otras ciudades del interior del país, previa autorización del Coordinador del FIP/BID. En cualquier caso, se reembolsará al Consultor los gastos normales por concepto de pasajes y viáticos, los mismos que deberán sujetarse a las tarifas y condiciones regulares que tiene el PNCB para tales fines. Estos gastos deberán ser autorizados por el Coordinador del FIP/BID y la UPP.

13. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

En referencia al perfil requerido del consultor, se seleccionará y evaluará según los criterios de selección y evaluación adjunto al presente término de referencia en Anexo 01.

14. SEGUROS

El Consultor será responsable de contratar los seguros pertinentes, los mismos que deberán mantener vigencia desde el inicio hasta la finalización de la consultoría; estando eximido el Contratante de cualquier responsabilidad en caso de accidentes, daños, mutilaciones o muerte que pudieran ocurrir durante el desarrollo de la consultoría.

15. SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD

El consultor deberá presentar previo al ingreso a las comunidades nativas o PUBs un Examen médico ocupacional.

Debiendo evitar o minimizar los riesgos a la salud, en cumplimiento de la Política operativa sobre pueblos indígenas y estrategia para el desarrollo indígena, la Política de Compromiso con los Pueblos Indígenas y la Orientación Estratégica para la Aplicación de la iniciativa de salud de los Pueblos Indígenas de las Américas.

16. PENALIDAD POR MORA

Aplican las penalidades por mora en la ejecución del servicio. En caso de retraso injustificado del Consultor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el Contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplicará hasta



GRT/SX-16930-PE

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR TARAPOTO-YURIMAGUAS, DE LOS DEPARTAMENTOS DE SAN MARTÍN Y LORETO"; "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR PUERTO MALDONADO-LNAPARI Y EN EL ÁMBITO DE LA RESERVA COMUNAL AMARAKAERI, EN EL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS" Y "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL PARA EL MAPEO DE LA DEFORESTACIÓN EN LOS BOSQUES AMAZÓNICOS DEL PERÚ".

por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

La penalidad se aplica, automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F =0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25
 - b.2) Para obras: F = 0.15

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el Consultor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En ese último caso, la calificación del retraso como justificado por parte del Contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final.

17.CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN / PROPIEDAD INTELECTUAL

Todos los insumos entregados por el Contratante al Consultor, así como los documentos y materiales producidos por el Consultor en virtud de este contrato son propiedad intelectual del Contratante. Tanto estos como la información a que el Consultor tuviere acceso, durante o después de la ejecución del servicio vinculada con las actividades del Contratante, tendrán carácter confidencial, quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros, salvo consentimiento escrito del Contratante.



GRT/SX-16930-PE

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR TARAPOTO-YURIMAGUAS, DE LOS DEPARTAMENTOS DE SAN MARTÍN Y LORETO"; "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR PUERTO MALDONADO-LNAPARI Y EN EL ÁMBITO DE LA RESERVA COMUNAL AMARAKAERI, EN EL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS" Y "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL PARA EL MAPEO DE LA DEFORESTACIÓN EN LOS BOSQUES AMAZÓNICOS DEL PERÚ".

ANEXO 01

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

1	Formación Académica	Máximo 20 puntos
	Profesional titulado en Ingeniería Forestal, Ambiental, Geográfica, Agronomía, Recursos Naturales, Ciencias Agrarias, Ciencias Sociales; colegiado y habilitado.	Cumple: Sí No
	De preferencia contar con cursos en ordenamiento territorial y/o sistema de información geográfica (5 puntos por cada curso)	5 puntos
	De preferencia con cursos en desarrollo sostenible y recursos naturales. (5 puntos por cada estudio)	15 puntos
2	Competencia para el trabajo	Máximo 70 puntos
	Experiencia General Experiencia general no menor de cinco (05) años en entidades del sector público y/o privado. (se otorgará 06 Puntos por cada año adicional de experiencia)	Cumple: Sí No 35 puntos
	Experiencia Específica 1 Experiencia específica no menor de tres (03) años en el ámbito de intervención del proyecto.	Cumple: Sí No
	Experiencia Específica 2 Experiencia específica no menor de cuatro (04) relacionados a desarrollo forestal. (se otorgará 06 puntos por cada año adicional de experiencia)	Cumple: Sí No 30 puntos
	Experiencia Específica 3 De preferencia contar con experiencia específica con fondos de cooperación internacional en temas ambientales y/o forestales. (se otorgará 05 puntos por cada experiencia)	5 puntos
3	Entrevista Personal	Máximo 10 puntos
	Dominio temático de la consultoría (máximo 2 puntos)	2.00
	Habilidades de liderazgo y en la toma de decisiones (máximo 2 puntos)	2.00
	Habilidades para trabajar en equipo y bajo presión (máximo 2 puntos)	2.00
	Proactivo y con facilidad de comunicación (máximo 2 puntos)	2.00
	Actitud (máximo 2 puntos)	2.00
PUNTAJE MAXIMO		100